

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM DGR-IP-553-2025

PARA: FRANCISCO VALLADARES
Oficial de Transparencia

DE: CRESENCIO ELÍAS MUÑOZ RUÍZ
Director General de Registros



ASUNTO: Remisión de Cuadros Institucionales de Registros y Servicios y Resoluciones Firmes de Marzo del 2025

FECHA: 7 DE ABRIL DEL 2025

Después de saludarle cordialmente y atendiendo la solicitud de requerimientos de información mencionados en los memorándums SE-OTIP-IP-118-2025 y SE-OTIP-IP-119-2025, se remite el cuadro institucional de registros y servicios y las resoluciones firmes generados en el registro inmueble correspondientes al mes de marzo del 2025.

Cabe hacer notar que el memorándum SE-OTIP-IP-118-2025 solicita información que se encuentra en el portal del SINAP (Sistema Nacional de Administración de la Propiedad) y que está a disposición pública de la ciudadanía.

Agradeciendo su atención y sin más sobre el particular, me suscribo.

Atentamente,

NB

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Choluteca					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 01/04/2025
Comayagua					Sin resoluciones firmes según memorandum de la DGR-RPI-IP-Comayagua 31-2025 sin numero remitido vía correo institucional a la DGR el 02/04/2025
Danli					Segun resoluciones firmes segun memorandum RPI DANLI-14-2025 remitido via correo institucional a la DGR el 01/04/2025
El Progreso	1	14/03/2025	3139792	Elevese a denegatoria definitiva por haberse agotado las resoluciones denegatorias provisionales sin subsanarse las mismas: 1. Describa la direccion y nombre del inmueble conforme a l antecedente de dominio. Articulos 113, 114, 115, 121 y demas aplicables del reglamento de la ley de propiedad	
El Progreso	2	14/03/2025	3139794	Elevesea denegatoria definitiva por haberse agotado las resoluciones denegatorias provisionales 1. Transcriba la direccion y nombre de los inmuebles conforme al antecedente de dominio articulos 113, 114, 115, 121 y demas aplicables del reglamento de la ley de propiedad.	
El Progreso	3	31/03/2025	3144088	Elevese a denegatoria definitiva a solicitud del notario actuante en virtud que manifiesta ser imposible subsanar el instrumento y por convenir a las partes interesadas.	
El Progreso	4	31/03/2025	3144186	Se observa que seegun tracto sucesivo del inmueble en relacion, que ya se han declarado como herederos otras personas y a su vez tambien se han realizado cesiones de derechos a terceros, por lo cual esta crcunscripcion registral no esta facultada para restar derechos a terceros. Artuclos: 43 de la ley de propiedad, 85, 103, 113, 114 del reglamento de la ley de propiedad. Articulos 25, 43 de la ley de propiedad, 121 del reglamento de la ley de propiedad.	
Francisco Morazan					Sin resoluciones firmes segurn memorandum DGR-RTFM-115-2025 FRANCISCO MORAZAN remitido via correo institucional a la DGR el 02/04/2025
Gracias					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI, GRACIAS-02-2025 remitido vía correo institucional a la DGR el 01/04/2025
Juticalpa	1	3/3/2025	3120339	Fundamentacion: A peticion del notario autorizante.	
Juticalpa	2	31/03/2025	3159371	Fundamentacion: A peticion del notario autorizante.	
La Ceiba	1	11/3/2025	3151248	Por solicitud del interesado en segundo auto denegatorio.	
La Esperanza	1	19/03/2025	3146669	A peticion del gestor oficioso del propietario.	
La Paz					Sin resoluciones firmes según memorandum DGRI-RPI de la Paz sin numero remitido vía correo institucional a la DGR el 01/04/2025
Marcala					Sin resoluciones firmes según memorandum de la DGR-RPI-IP-Marcala-2025 sin numero remitido vía correo institucional a la DGR el 02/04/2025
Nacaome					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 01/04/2025
Ocatepeque	1	13/03/2025	3153033	A peticion del notario autorizante	
Olanchito					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-Departamento RPI-Olanchito-IP-07-2025 remitido vía correo institucional a la DGR el 01/04/2025
Puerto Cortes					Sin resoluciones firmes según memorandum de la DGR-RPI-IP-Puerto Cotes-63-2025 sin numero remitido vía correo institucional a la DGR el 01/04/2025



REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Roatan	1	3/3/2025	3102136	1. Debe realizar el pago del impuesto sobre ganancias de capital Zolitur, en el concepto de impuesto correcto. 2. Debe de adjuntar certificado catastral actualizado del inmueble a la fecha de otorgamiento del instrumento y con los sellos valido para registro.	
Roatan	2	4/3/2025	3102142	Debe de cambiar el grado de la hipoteca plasmada en la escritura, ya que existe una hipoteca a favor del Banco de Occidente segun matricula 1792556 Asiento 3.	
Roatan	3	21/03/2025	3112375	* 1. Debe de adjuntar certificacion catastral del inmueble objeto de venta. * 2. Debe realizar el pago por la cantidad de L. 4,398.50 en concepto de servicios registrales conforme al valor de venta del inmueble. * 3. Debe de realizar el pago por la cantidad de L. 10,976.00 en concepto de servicios registrales conforme al valor con que se constituye el gravamen del inmueble descrito en el instrumento.	
San Pedro Sula	1	6/3/2025	3153359	Verificar que la inscripcion del presente instrumento no corresponda a esta dependencia registral, ya que no es propiedad inmueble. art. 113,114 reglamento de la ley de propiedad.	
San Pedro Sula	2	7/3/2025	3154922	Verifique este inmueble no corresponde a esta circunscripcion registral. ART. 113,114,121 del reglamento de la ley de propiedad.	
San Pedro Sula	3	7/3/2025	3155051	1. La inscripcion del presente titulo de propiedad, no corresponde a esta circunscripcion registral, si no a Tela Atlantida. Art. 113,114 y 120 del reglamento de la ley de propiedad.	
San Pedro Sula	4	7/3/2025	3155072	1. La inscripcion del presente titulo de propiedad, no corresponde a esta circunscripcion registra, si no a tela Atlantida. aRT. 113, 114 Y 120 del reglamento de la ley de propiedad.	
San Pedro Sula	5	11/3/2025	2055913	Se deniega definitivamente en vista que se le solicito que verifique segun antecedente de dominio este inmueble aun tiene vigente cesion de credito a favor de fondo de la vivienda ver tomo 1380 asiento # 92. y lo viene vendiendo libre de gravamen, por lo que debera de cancelar el gravamen o vender junto con el gravamen que le afecta, de hacer caso omiso se le deniega definitivamente, verificar la presentacion numero 3055906 ya que existe derecho de prelacion. arts # 113, 114, 118, 120, 121 y 135 del reglamento de la ley de propiedad	
San Pedro Sula	6	11/3/2025	3055906	Se le deniega definitivamente en virtud que se le pidio varias veces verifique segun antecedente de dominio este inmueble aun tiene vigente cesion de credito a favor de fondo de la Vivienda ver tomo 1380 asiento # 92 y lo viene vendiendo libre de gravamen por lo que debera cancelar el gravamen o venderlo junto con el gravamen que le afecta, y el usuario hizo como omiso a lo solicitado. arts. # 113, 114, 118, 120 y 121 del reglamento de la ley de propiedad.	
San Pedro Sula	7	12/3/2025	3158473	Se deniega definitivamente el presente oficio en vista que la matricula señalada 511953 pertenece al registro de yoro, por lo que debera presentarlo en esa circunscripcion.	



REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
San Pedro Sula	8	14/03/2025	3159074	1.- Debera darle otro ingreso con otro numero de presentacion al registro especial de poderes y sentencias art. 121 del reglamento de la ley de propiedad.	
San Pedro Sula	9	20/03/2025	3124731	Previo a la inscripcion del presente instrumento debera tomar en cuenta: se le hace saber: 1. con la presentacion 3113668 se cancelo espa hipoteca inscrita el 27 de febrero 2025, debera de revisar antecedente. art. 103 reglamento ley de propiedad. art. 113,114 reglamento ley de propiedad.	
Santa Barbara					Segun resoluciones firmes segun memorandum DGR-RPISB-014-2025 remitido via correo institucional a la DGR el 03/04/2025
Santa Rosa de Copan					Sin resoluciones firmes segun memorandum DGR-RPI-COPAN-IP-06-2025 remitido via correo institucional a la DGR el 04/04/2025
Siguatepeque	1	27/03/2025	3158079	Art. 25 de la ley de propiedad. Art. 113, 114, 115 y 121 del reglamento de la ley de propiedad. Articulo 43 de la ley de propiedad vigente segun decreti 82-2004	
Tela					Sin resoluciones firmes segun memorandum DGR-RPITELA-IP-11-04-2025 remitido via correo institucional a la DGR el 01/04/2025
Trujillo					Segun resoluciones firmes segun memorandum DGR-TRUJILLO -011-2025 remitido via correo institucional a la DGR el 01/04/2025
Yoro					Sin resoluciones firmes segun memorandum DGRI-RPI-YORO-YORO-IP-09-2025 remitido via correo institucional a la DGR el 01/4/2025
Yuscarán					Sin resoluciones firmes segun memorandum DGR-RPI YUSCARAN-IP-14-2025 remitido via correo institucional a la DGR el 01/04/2025

NOTAS:

Elaborado por:


 Nell Bulnes Martínez
 Encargado de Planificación y Control de Producción



Aprobado por:


 Abogado Cresencio Elías Muñoz Ruiz
 Director General de Registros

